Criterios y procedimientos de calificación y evaluación en la etapa de la ESO

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DURANTE EL CURSO Y EN LA PRUEBA ORDINARIA:

- Cada evaluación tratará diferentes situaciones de aprendizaje basados en los diferentes contenidos recogidos en el currículo del curso correspondiente y que estarán estrechamente relacionadas con los criterios de evaluación de las competencias específicas que se pretenden trabajar.

- El trabajo de los contenidos y la consecución de los criterios de evaluación contribuirán a la adquisición de diferentes competencias específicas que contribuirán, a su vez, a la consecución de diferentes competencias clave.

- Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación para la valoración de los criterios de evaluación tratados en cada situación de aprendizaje: rúbricas específicas del contenido a tratar, hojas de control, registro anecdótico, etc.

- Siguiendo las instrucciones de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 65/2022, y como se ha señalado anteriormente, se asignará un porcentaje de calificación a los instrumentos de evaluación utilizados, los cuales, están relacionados a una serie de criterios de evaluación y éstos, a su vez, con las competencias específicas. De tal forma que cada alumno podrá obtener una calificación correspondiente a cada una de las cinco competencias específicas de la materia.

- En el departamento se decide ponderar cada criterio de evaluación en base a “1”. Hay criterios que son susceptibles de ser trabajados varias veces a lo largo del curso y, en cambio, otros sólo se trabajan en situaciones de aprendizaje concretas. Esto determinará el valor real de cada criterio. El % en la calificación de un instrumento de evaluación viene determinado por el número de criterios de evaluación que valora dicho instrumento.

- La calificación por competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación, nos permite observar en cuál destacan o en cuál necesitan medidas de apoyo o refuerzo. Así pues, la calificación numérica de cada evaluación es meramente orientativa.

- En el caso en el que al final de cada evaluación un alumno tenga una competencia específica con una calificación inferior a “4” deberá realizar actividades de refuerzo relacionadas con la competencia suspensa, así como los contenidos trabajados durante dicha evaluación.

- Dado que la evaluación es continua y formativa y que, por tanto, ya no hay evaluación extraordinaria, es clave el análisis y diagnóstico temprano de una competencia específica no conseguida por parte de un alumno, para darle el tiempo necesario para conseguir superar con éxito dicha competencia.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN TODAS LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE:

- El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, habilidades y destrezas deportivas y/o destreza rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso.

- Los criterios de evaluación cuyo tratamiento recoja contenidos teóricos valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos, cuestionarios o cualquier otro procedimiento/instrumento de evaluación que considere el profesorado, realizados tanto en grupo como individualmente.

- Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos, se suspenderá automáticamente la materia sin aplicar los porcentajes establecidos por el profesorado en la situación de aprendizaje.

- Se deben realizar todos los trabajos, ejercicios y exámenes solicitados, tanto en la parte práctica como en la teórica. Un trabajo, ejercicio y/o examen no realizado sin motivo justificado se calificará como cero, lo que supone el suspenso automático en la evaluación.

- Por otra parte, es obligatoria la asistencia y participación a las actividades complementarias gratuitas propuestas por el departamento. Como en el caso de los trabajos no realizados, la no asistencia a la actividad sin causa justificada supondrá una calificación de cero y el consiguiente suspenso en la evaluación.

- Al impartirse la materia de Educación Física en inglés en todos los cursos y grupos de la ESO, se valorará positivamente el esfuerzo que realice el alumno con referencia al uso de esta lengua durante las clases y la actitud positiva que demuestre hacia su uso y su mejora personal. También se valorará el dominio de las destrezas básicas de leer, hablar y escuchar trabajadas con el auxiliar de conversación y el profesor/a de la materia a través de las pruebas elaboradas para tal fin.

Para todos los cursos de la ESO se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- Como se ha señalado en el apartado anterior, en este punto insistimos en que la negativa a realizar cualquier actividad o prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa con nota cero y su consiguiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.

- La falta de trabajo diario en clase, así como la negativa a realizar la clase sin motivo justificado se contabilizará de forma negativa en la situación de aprendizaje correspondiente. Cada nota negativa se considerará dentro de la media junto al resto de pruebas que se realicen para valorar la situación de aprendizaje.

- En todos los casos en que el alumno no pueda realizar la práctica o presentarse a algún examen teórico y/o práctico, deberá aportar un justificante médico oficial que justifique la no realización de la práctica (situaciones de no práctica a largo plazo debido a lesión o enfermedad) o la ausencia a algún examen práctico o teórico para que el profesorado realice las modificaciones oportunas. En caso de faltar a un examen teórico y/o práctico, éste se realizará en el día de incorporación del alumno, en la medida de lo posible.
- Derivado del punto anterior, los alumnos que de forma justificada no puedan realizar la parte práctica de la materia, realizarán los trabajos teórico-prácticos que el profesor/a les asigne, relacionados con el contenido de la situación de aprendizaje y los criterios de evaluación correspondientes (punto 4 de la programación, respecto al tratamiento de la diversidad, medidas ordinarias del departamento didáctico y adaptaciones curriculares).